



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	1 de 11

**INFORME FINAL**

**“ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS  
CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA CORDEP  
VIGENCIA 2021”.**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

**PEREIRA, FEBRERO DE 2022**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	2 de 11

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
**CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA CORDEP**  
**VIGENCIA 2021**

**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**MILTON RENE CHAVES MOLINA ( E )**

**DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIAS**  
**CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE**

**EQUIPO AUDITOR**  
**MARÍA DEL PILAR VILLEGAS AGUDELO**  
**LUZ MARINA RESTREPO ESPINOSA**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	3 de 11

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Página</b>
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN	5
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	9
4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	11
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
6. ANEXOS	11



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	4 de 11

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, 25 de febrero de 2022

Doctor  
Doctora  
**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**  
Directora  
Corporación Deportiva de Pereira CORDEP  
[Corporaciondeportivapereira@gmail.com](mailto:Corporaciondeportivapereira@gmail.com)  
Pereira.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Atención Denuncia D21-0006-1057-007, Escenarios Deportivos de la vigencia 2021, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	5 de 11

La actuación especial incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual, objeto de la denuncia, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

## 2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

- La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2022, aprobado mediante Resolución No. 005 del 6 de enero de 2022, emanada del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización **Atención Denuncia D21-0006-1057-007, Escenarios Deportivos**”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

- **Objetivo general**

Verificar y emitir los conceptos producto del proceso auditor, relacionado con el arrendamiento de los escenarios deportivos de propiedad del Municipio de Pereira. en atención a la denuncia existente.

- **Objetivos Especificos**

1. Verificar y evaluar mediante un procedimiento, los asuntos relacionados en la Denuncia D21-0006-1057-007.
2. Evaluar y emitir concepto en el Manejo del Control Interno fiscal con respecto al proceso auditado.
3. Realizar traslado de la respuesta a la Dirección de Participación Ciudadana.

Dentro del ejercicio de control, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida, con el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	6 de 11

propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, es por eso que las Denuncias, son un insumo que atenderá de manera oportuna este organismo de control fiscal.

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se realizó seguimiento a la contratación derivada de arrendamientos de locales, bodegas, terrenos ubicados en los escenarios deportivos y a los contratos de comodatos de los escenarios deportivos, como también se analizaron los procesos, procedimientos, riesgos identificados por la Corporación y a los controles establecidos con el fin de mitigarlos, relacionados con el tema en estudio.

A través del análisis de las respuestas a solicitudes de información relacionada con la contratación de tercerización para el manejo de los escenarios deportivos, procedimientos establecidos para su manejo, existencia de Riesgos en el proceso tanto de manejo administrativo de los escenarios deportivos como del arrendamiento de espacios existentes en ellos y sus respectiva identificación de riesgos e implementación de controles. Teniendo en cuenta lo informado en respuesta a solicitud de información No. 1 donde la entidad afirma que ***“La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, no terceriza la administración de los escenarios deportivos con particulares, toda vez que CORDEP se encarga de la administración y mantenimiento de los escenarios que tiene a su cargo por lo tanto, no existen contratos de administración de escenarios a cargo de entidades o personas particulares; por lo contrario, CORDEP cuenta con personal contratado en cada uno de los escenarios deportivos velando por el buen estado y funcionamiento de los mismos”***. Las personas anteriormente mencionadas, cuentan con contratos laborales y de prestación de servicios suscritos directamente con la Corporación y realizan sus funciones según lo relacionado en el manual de funciones de la entidad y las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva”, comparada esta información con el contenido de la denuncia que dice ***“En el departamento de Risaralda y en los municipios del área metropolitana Pereira y Dosquebradas los escenarios deportivos son alquilados por las ligas y clubes a los particulares, en algún caso a universidades privadas de Pereira que no tienen escenarios deportivos, los representantes de algunas ligas y clubes controlan el uso de los escenarios deportivos a los particulares, cobran por su uso y restringen la posibilidad de hacer deporte, considero que se pueden analizar estos contratos y/o convenios para***



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	7 de 11

**determinar la legalidad de que un particular alquile y controle el uso de un bien público, perjudicando al común de la población que al no poder pertenecer a estas ligas o clubes no pueden hacer uso de los mismos.”** Se puede concluir que esta no tiene merito para investigación dado que el contenido de la denuncia se refiere a la tercerización de la administración de los escenarios deportivos y esta situación no se presenta en la Corporación.

De igual forma la entidad responde que “La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP es una entidad sin ánimo de lucro que funciona con recursos propios, resultantes del desarrollo de su actividad económica, entre ellos, el arrendamiento de escenarios y locales para realizar actividades deportivas y comerciales, por lo tanto, anexamos el listado de contratos de arrendamiento suscritos por la Corporación para el uso de espacios en los escenarios deportivos de CORDEP. Asimismo, es de aclarar que los contratos son realizados a un término fijo no superior al 31 de diciembre de la vigencia y se renuevan al año siguiente previo acuerdo con la Dirección Ejecutiva, además de que el costo de alquiler de locales y espacios se hace basado en avalúo comercial y con el correspondiente incremento del IPC. De igual manera, los contratos suscritos con CORPEREIRA para el desarrollo de los encuentros futbolísticos se realizan únicamente por la fecha del partido de fútbol”.

Una vez analizada la documentación soporte, consistente en el manejo de los escenarios deportivos a cargo de la Corporación y teniendo en cuenta lo certificado por la misma, se ratifica que si la entidad no delega la administración de los escenarios deportivos la denuncia no procede; razón por la cual el equipo auditor orienta la investigación hacia la revisión aleatoria de contratos de arrendamiento para el uso de unos espacios ubicados en los escenarios deportivos como bodegas, terrenos, locales entre otros, los cuales son utilizados para actividades deportivas y comerciales, para obtener ingresos que contribuyen al cumplimiento de su objeto social; así como a la revisión de los contratos de comodato. Lo anterior con el fin de verificar que los sitios dados en arrendamiento no corresponde a escenarios deportivos sino a puntos ubicados en su interior y que los Comodatos se ajustan a las normas vigentes aplicables; además determinar la eficiencia y legalidad en la gestión contractual en el ingreso, como se muestra en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	8 de 11

La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, en la vigencia 2021 suscribió un total de diecisiete (17) contratos de arrendamiento por un valor total de \$20.532.000,0 de los cuales se tomó una muestra de nueve (9) contratos por valor de \$13.482.000,0 pesos, arrojando un porcentaje de cobertura o materialidad en cantidad de contratos del 52,9% y en valor del 65,7%

<b>CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CORDEP</b>			
<b>N° de Contrato</b>	<b>Nombre del arrendatario</b>	<b>Valor</b>	<b>Cantidad</b>
Contrato SIN N°	COORPEREIRA	2,127,000.0	1
Contrato N°21	Beatriz Elena Vázquez- Restaurante	1,365,000.0	2
Contrato N°32	OTO Ropa deportiva	3,350,000.0	3
Contrato N° 09	Cristian Henao Boxeo	500,000.0	4
Contrato N°	Liga de Boxeo	100,000.0	5
Contrato N°7	CUPARMA	2,400,000.0	6
Contrato N°11	AIR SOF	1,000,000.0	7
Contrato N° 6	Club alianza	1,200,000.0	8
Contrato N°19	Club independiente	1,440,000.0	9
		<b>13,482,000.0</b>	

<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
17	20,532,000.0
9	13,482,000.0
<b>52.9</b>	<b>65.7</b>

De igual forma se revisaron tres contratos de comodatos suscritos por CORDEP, en el periodo analizado donde se pudo evidenciar que estos son pactados para realizar actividades deportivas en fechas y horas determinadas, pero como se mencionó anteriormente en este informe el manejo administrativo de los



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	9 de 11

escenarios deportivos bajo su responsabilidad lo realiza la Corporación, desvirtuando la tercerización mencionada en la denuncia.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación Especial de fiscalización adelantada, conceptua que la gestión en el proceso de manejo administrativo de los escenarios deportivos a cargo de la Corporación Deportiva de Pereira y la revisión de contratos efectuados para el arrendamiento de puntos existentes en los escenarios deportivos como (bodegas, terrenos, locales comerciales); **fue Favorable**

No obstante lo anterior, en el transcurso de la auditoría se presentaron observaciones, las cuales fueron reportadas a la entidad y subsanadas antes de finalizar el proceso auditor y soportadas mediante los documentos correspondientes aspecto que generó la configuración de un beneficio de auditoría de carácter cualitativo; como se detalla a continuación:

#### 1. Debilidad en la documentación y adopción de los procedimientos.

La Corporación deportiva de Pereira CORDEP, a la fecha del presente proceso auditor viene desarrollando las actividades para el manejo administrativo de los escenarios deportivos y para la contratación del ingreso, por concepto de arrendamiento de los espacios ubicados en los escenarios deportivos, (bodegas, terrenos locales comerciales entre otros), pero estos procedimientos no se encontraban documentados y adoptados formalmente en el manual de procesos y procedimientos, situación que fue subsanada por la entidad en el transcurso de la auditoría y legalizado mediante Resolución N° 05 del 8 de febrero de 2022, por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Corporación.

#### 2. Debilidad en la identificación de riesgos e implementación de los controles.

La Corporación Deportiva de Pereira, a la fecha del proceso auditor no tiene identificados, documentado ni adoptados los riesgos relacionados con el manejo administrativo de los escenarios deportivos, como tampoco para la contratación



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	10 de 11

del ingreso por concepto de arrendamiento de los espacios ubicados en los escenarios deportivos, (bodegas, terrenos locales comerciales entre otros), en el mapa de riesgos de la entidad, como tampoco los controles para mitigar los riesgos relacionados.

Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro no tiene la obligatoriedad de aplicar las normas de control interno; sin embargo como acción de mejora en el mismo manual de procesos y procedimientos ajustado mediante la Resolución N° 05 del 8 de febrero de 2022, fueron identificados los riesgos y estructurado los controles pertinentes.

### **3. Debilidad en el manejo del aplicativo financiero**

El aplicativo financiero que maneja la corporación a la fecha de la visita fiscal, no permite generar en el módulo de presupuesto los auxiliares; siendo necesario en caso de requerirse acudir al soporte que presta el contratista de sistemas, dificultando la inmediata y oportuna generación de la información.

La Corporación Deportiva de Pereira con el apoyo del equipo de ingenieros de sistemas que realizan el soporte técnico de la entidad, para subsanar la observación, realizaron actualizaciones al aplicativo financiero, con el fin que se generen de inmediato los auxiliares de presupuesto en el momento que se requieran.

### **4. Debilidad en el control de manejo de los expedientes**

La entidad no cuenta con una lista de chequeo, para la verificación de la existencia de los documentos requeridos para la contratación de locales, bodegas o terrenos ubicados en los escenarios deportivos de propiedad del Municipio.

La Corporación estructuro con base en la normatividad que le es aplicable, la lista de chequeo, con el compromiso de ser utilizada a futuro, en posteriores procesos de contratación por concepto de arrendamientos de los espacios ubicados en los escenarios deportivos, (bodegas, terrenos locales comerciales entre otros) y contratos de comodato.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	11 de 11

Además de lo anterior la Corporación ajustó el manual de contratación mediante Resolución 06 del 10 de febrero de 2022, por la cual se adiciona el paso a paso en el procedimiento administrativo de los escenarios deportivos y en la suscripción de contratos de arrendamiento, de acuerdo a los requisitos de la norma que les aplica; incluyendo en ellos los posibles riesgos y controles.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptua que el Control Fiscal Interno relacionado con los procesos de manejo administrativo de los escenarios deportivos y el contratación por concepto de arrendamiento de locales, bodegas y terrenos entre otros **fue eficiente**:

Lo anterior teniendo en cuenta que la Corporación en el transcurso del proceso auditor, tomo las medidas correctivas para subsanar las debilidades evidenciadas, las documento y las adopto en su manual de procesos y procedimientos, incluyendo en ellos los controles respectivos, de igual manera los ajustes en el Manual de contratación, situaciones que fueron legalizadas mediante los actos administrativos mencionados anteriormente

### RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Atención Denuncia D21-0006-1057-007, Escenarios Deportivos de la vigencia 2021, no se establecieron hallazgos, dado que como se menciona en el cuerpo del informe las observaciones evidenciadas, fueron subsanadas por la entidad en el transcurso de la auditoría.

### ANEXOS NA